



Propuesta de procedimiento y criterios transitorios para la evaluación y priorización de proyectos chilenos a presentar al Fondo Verde del Clima

**(en el marco del Acuerdo N°1/2016 del Consejo
de Ministros para la Sustentabilidad)**



Acuerdo N°1/2016 sobre arreglos institucionales para la implementación del Fondo Verde del Clima en Chile (marzo 2016)

A través de este acuerdo, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad definió la institucionalidad para que Chile pueda evaluar y postular proyectos al Fondo Verde del Clima (FVC). Los principales contenidos del acuerdo son:

- **Autoridad Nacional Designada (AND) del FVC:** recae en el Subsecretario de Hacienda;
- **Secretaría Técnica para el Fondo Verde de Chile (ST):** a cargo del Ministerio del Medio Ambiente. Conformada por los Ministerios de Hacienda, Relaciones Exteriores y Medio Ambiente.
- Además, solicita a la ST una propuesta para operativizar el FVC en Chile que incluya:
 - Proceso de evaluación de postulaciones;
 - Criterios de evaluación técnica y priorización de postulaciones;
 - Instancias de participación del sector privado y otros actores relevantes.

En este contexto, se presenta un resumen del trabajo realizado en este periodo para dar cumplimiento a este mandato. Además se presenta una actualización de los principales avances y resultados de la operación local del Fondo Verde del Clima.



Desarrollo de la propuesta



Propuesta de implementación de la Secretaría Técnica del Fondo Verde en Chile

- Actores de acuerdo a mandato del CMS y roles propuestos
- Propuesta de procedimiento de evaluación y priorización de proyectos
- Propuesta de criterios de evaluación y priorización de proyectos
- Instancias de participación del sector privado



Actores de acuerdo al mandato CMS y roles propuestos

Autoridad Nacional Designada (AND)

Su rol es asegurar que las actividades apoyadas por el FVC están alineadas con las prioridades y objetivos estratégicos de desarrollo sostenible a nivel nacional.

Sus funciones:

- Punto de comunicación entre los países (proponentes de proyectos y agencias locales) y el FVC.
- Entregar apoyo a la postulación, a través de cartas de no objeción, de proyectos y fondos preparatorios, así como a la nominación de agencias locales que busquen acreditarse ante el FVC.
- Liderar el desarrollo del Programa Readiness y de los fondos preparatorios
- Analizar las implicancias locales de las actividades y decisiones del FVC.
- Convocar a actores del mundo público, privado y sociedad civil para identificar áreas prioritarias a ser financiadas por el FVC.
- Implementar el proceso de evaluación local de propuestas.
- La AND podrá delegar dichas funciones en otros representantes de sus dependencias, excepto en lo que se refiere a la entrega de cartas de no objeción y nominación de agencias que serán, en cualquier caso, de su exclusiva atribución.



ACTORES de acuerdo al mandato CMS y roles propuestos

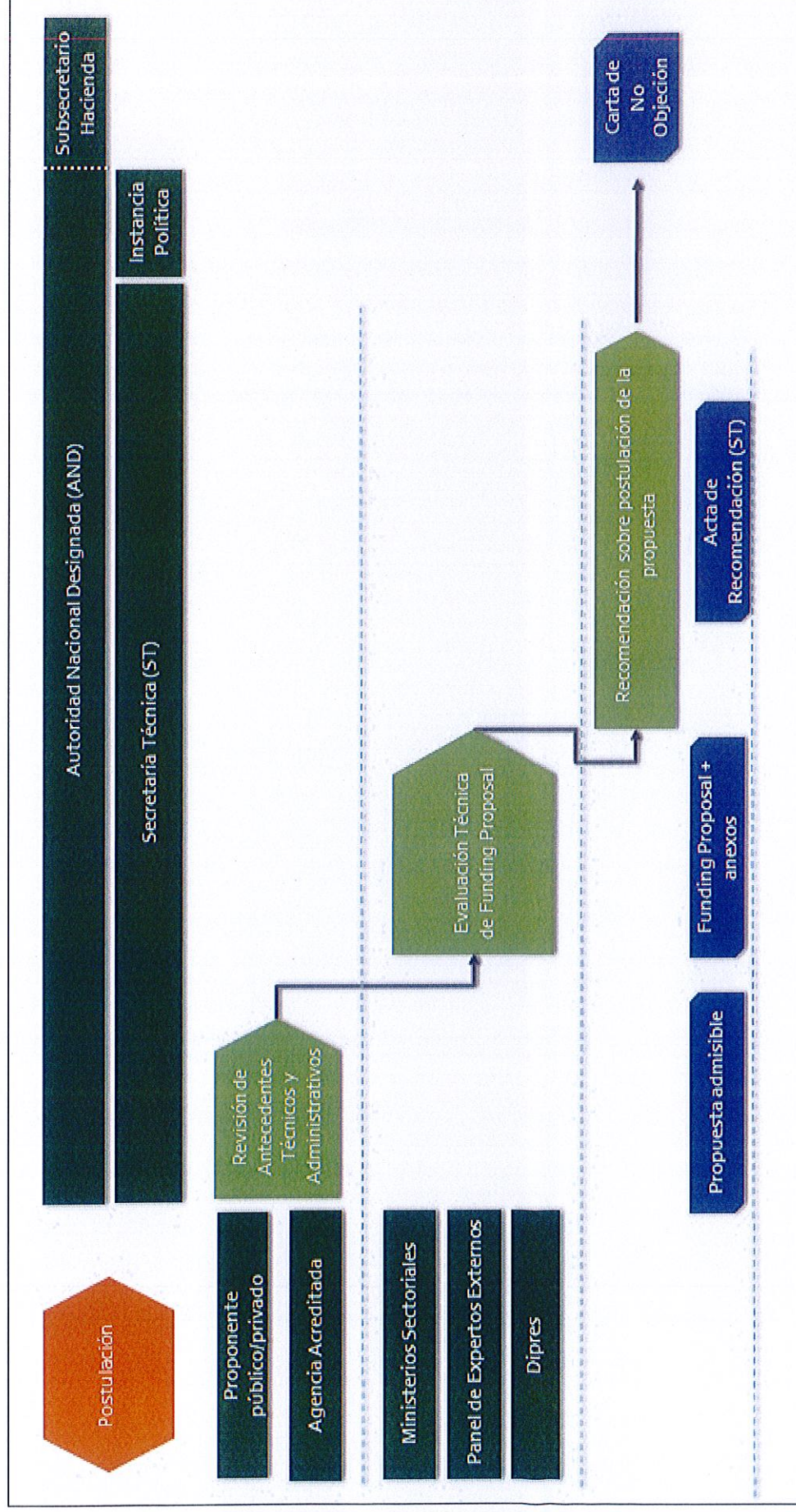
Secretaría Técnica (ST)

Compuesta por Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente y Relaciones Exteriores.

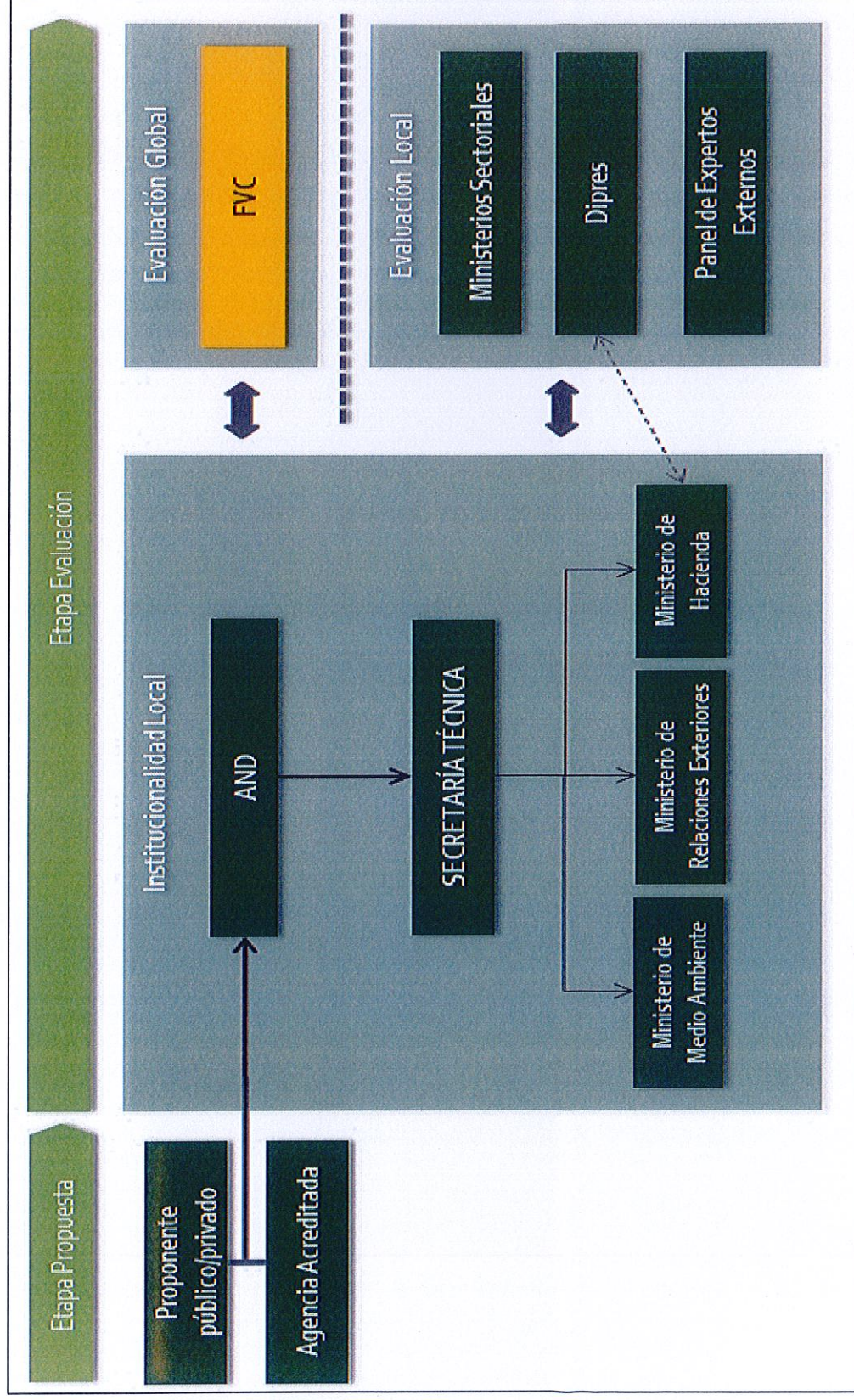
- Coordinación de la ST está a cargo del Ministerio del Medio Ambiente, en particular la coordinación interna para el proceso de evaluación de propuestas (reuniones de la ST, evaluación de propuestas por parte de la ST, comunicación con expertos sectoriales, convocatoria a panel de expertos).
- La ST tiene un rol de apoyo general a las funciones de la AND, coordinando acciones, entregando insumos y generando las condiciones para la toma de decisiones políticas por parte de la AND
- La ST es responsable de analizar la pertinencia, coherencia e integridad de los proyectos nacionales postulantes al FVC, presentando recomendaciones a Ministros/Subsecretarios.



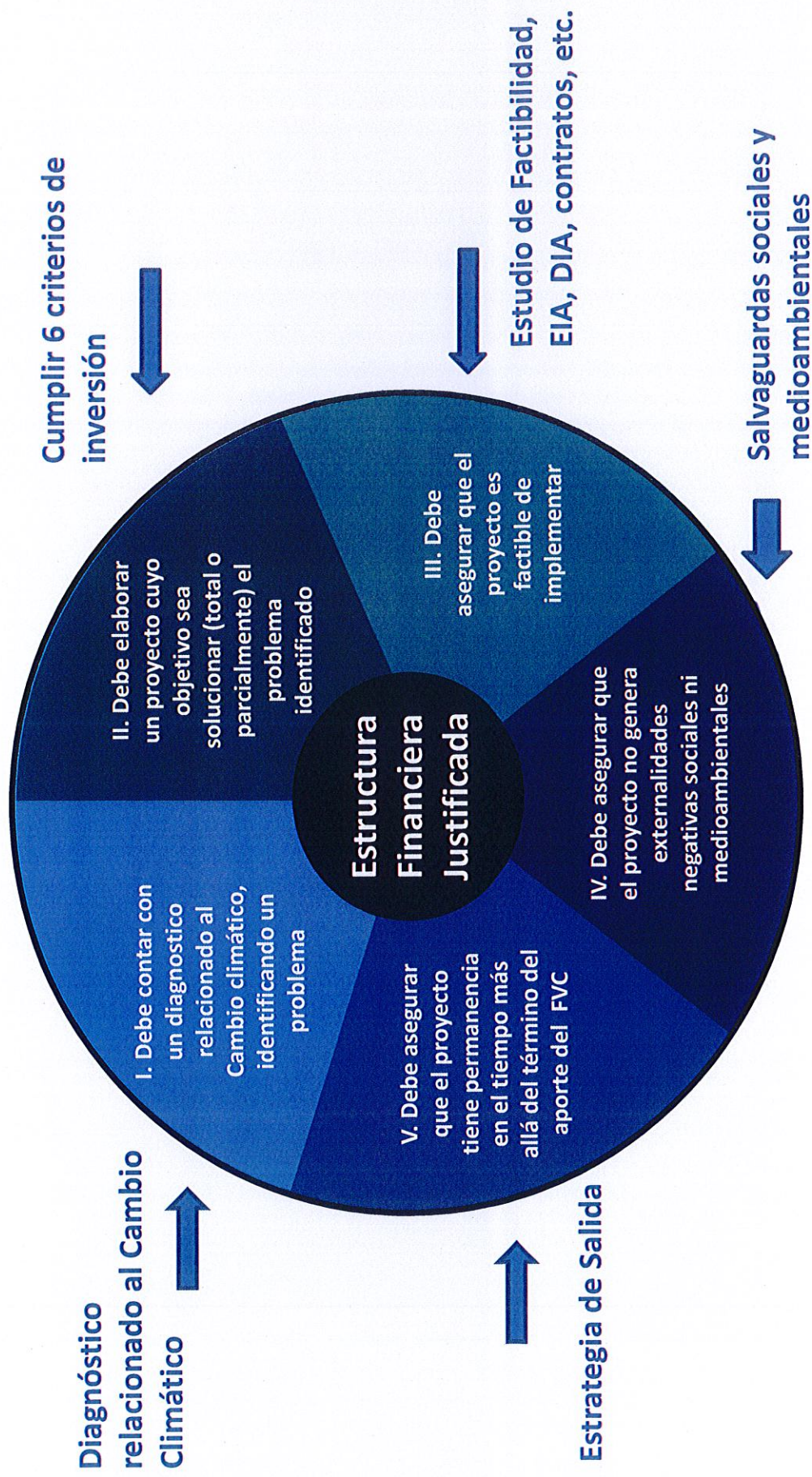
Propuesta de procedimiento de evaluación y priorización de proyectos



Institucionalidad del FVC en Chile y su relación con actores claves



Propuesta de criterios de evaluación de proyectos Basados en criterios de inversión del FVC



Propuesta de criterios de admisibilidad de proyectos

Resumen Ejecutivo	Breve y clara descripción del diagnóstico y del alcance y objetivos del proyecto.
Diagnóstico de cambio climático y como lo resuelve el proyecto	• Potencial impacto • Potencial cambio de paradigma • Potencial de Desarrollo Sustentable • Necesidades del Beneficiario • Apropiación del país • Eficiencia y eficacia
Alineación con los criterios del Fondo Verde	
Estructura Financiera	• Monto solicitado • Co-financiamiento • Instrumento(s) financiero(s) • Indicador de costo-efectividad
Estrategia Financiera	• El proyecto no debe desplazar financiamiento público y/o privado. • El proyecto debe justificar el instrumento financiero elegido (donación, préstamos, garantías, acciones) • El proyecto debe justificar la <u>concesionalidad</u> solicitada
Estrategia de Salida	• Explicar cómo el proyecto es sostenible en el tiempo más allá del término de financiamiento del FVC. • Explicar cómo el proyecto contribuye a avanzar en metas de sustentabilidad de largo plazo del sector • Cómo contribuye el proyecto a fomentar la participación de privados y otros actores fuera del ámbito público, para su permanencia en el tiempo.
<u>Stakeholders</u>	Indicar el conjunto de <u>stakeholders</u> que participan en el proyecto directa e indirectamente y sus roles
Agencia(s) Acreditada(s)	Indicar el nivel de acercamiento con alguna agencia acreditada (ninguna/conversaciones preliminares/acuerdos adoptados)

Propuesta de criterios (técnicos y estratégicos) de evaluación y priorización de proyectos

A los criterios de inversión del Fondo antes mencionados, se incluyen los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Elementos a considerar	
		Compromiso reducción intensidad	Compromiso forestal
Contribución al INDC	Determinar si el proyecto contribuye al cumplimiento del compromiso del pilar de mitigación del INDC.	Contribuye a plan de adaptación sectorial	
	Determinar si el proyecto contribuye al cumplimiento del compromiso del pilar de adaptación del INDC.	Sinergia con mitigación	
Gobernanza del Proyecto/Programa	Demostrar una gobernanza que permita la coordinación de los distintos stakeholders y la implementación del proyecto	Descripción y estructura de la implementación que incluya los stakeholders.	
	El proyecto debe ser técnicamente factible de implementar. La propuesta debe presentar la información necesaria para la evaluación técnica de expertos sectoriales.	Estudio de Factibilidad	
Factibilidad técnica/legal-regulatoria/económica-financiera	La propuesta debe presentar una estrategia financiera que asegure la ejecución y funcionamiento del proyecto de manera sustentable en el largo plazo	- El proyecto no debe desplazar financiamiento público y/o privado. - El proyecto debe justificar el instrumento financiero elegido (donación, préstamos, garantías, acciones). - El proyecto debe justificar la concesionalidad solicitada.	
		Existencia y alcance del plan de gestión de riesgos sociales y ambientales.	
Salvaguardas sociales y ambientales	La propuesta debe mostrar de qué manera ha considerado los riesgos sociales/ambientales asociados a la ejecución del proyecto. Debe presentar además un adecuado plan de gestión de estos riesgos.	- Explicar cómo el proyecto es sostenible en el tiempo más allá del término de financiamiento del FVC. - Explicar cómo el proyecto contribuye a avanzar en metas de sustentabilidad de largo plazo del sector. - Cómo contribuye el proyecto a fomentar la participación de privados y otros actores fuera del ámbito público, para su permanencia en el tiempo.	
Estrategia de salida	La propuesta debe presentar una estrategia de salida efectiva que asegure la permanencia de los beneficios, una vez que finalice el apoyo del FVC.	La modalidad de intermediación debe ser aprobada por Dipres.	
Análisis intermediación de fondos públicos	Evaluación del tratamiento presupuestario de los fondos (DIPRES)	Análisis de propuesta de plataforma MRV	
MRV	Incluir una adecuada metodología de seguimiento de los beneficios climáticos una vez que esté en operación el proyecto.		

Propuesta de criterios (técnicos y estratégicos) de evaluación y priorización de proyectos

Como resultado de esta evaluación, la ST asignará un puntaje de cumplimiento (bajo/medio/alto) a cada proyecto en cada uno de los criterios indicados en la tabla anterior, tanto desde el ámbito de su cumplimiento técnico, como en función de su relevancia estratégica. Ello se hará sobre la base de un sistema de puntos y ponderaciones que será definido en el marco del trabajo del *readiness*, y donde cada uno de los Ministerios representados en la ST participará como evaluadores en igualdad de condiciones.

Como antecedentes adicionales para la decisión final, la ST evaluará en qué medida los proyectos locales pueden tener mayor o menor posibilidad de éxito en la presentación al Directorio del FVC, sobre la base de su capacidad para contribuir favorablemente al equilibrio de los mandatos de la Directorio.

Al respecto, cabe hacer notar que el Directorio del FVC tiene mandatos de asignación de fondos sobre la base de equilibrios globales. Todo ello crea criterios adicionales que el Directorio debe tener en consideración para la aprobación de proyectos.



Propuesta de criterios de priorización de proyectos (continuación)

Criterio de priorización	Comentarios
Ámbito/sector de proyecto previamente aprobado por el FVC	Para determinar la pertinencia de la postulación se analizará la cartera de proyectos ya aprobada por el FVC según ámbito (mitigación/adaptación) y sector (energía, transporte, etc). Resultados anteriores pueden influir en futuras priorizaciones del Directorio del FVC.
Monto del proyecto/instrumento financiero y fecha de postulación	Dependiendo del monto solicitado por los distintos proyectos/programas y los instrumentos financieros definidos por cada uno, se evaluará la mejor fecha de postulación (según reuniones fijadas por el Directorio) que proporcione las mayores probabilidades de aprobación por parte del Directorio.
Revisión permanente de nueva información desde el Directorio FVC	En las decisiones se tomarán en cuenta las nuevas directrices que vayan definiendo el Directorio y el feedback del Secretariado.



Propuesta de instancias de interacción con el sector privado

Difusión

- Entrega de información sobre las oportunidades que presenta el Fondo Verde del Clima a nivel nacional y regional, incluyendo la entrega de información directa para potenciales postulaciones al FVC.
- Los medios de difusión incluyen la publicación de información a través de la página web del FVC en Chile y eventos de difusión.

Evaluación de proyectos

- Participación de representantes del sector privado en los paneles expertos que entregarán su opinión sobre las postulaciones y planteamientos de los proyectos nacionales.

Participación en planificación del FVC

- Participación en definición de planes estratégicos nacionales relacionados con iniciativas impulsadas por el FVC tal como el Country Programa, políticas de salvaguardas sociales y ambientales, y la elaboración de planes de adaptación.



Propuesta de instancias de interacción con el sector privado

Apoyo a postulaciones

- ST brindará el apoyo necesario para impulsar y facilitar la postulación de proyectos a la línea exclusiva de financiamiento para sector privado del FVC (Private Sector Facility)
- Apoyar trabajo de la Agencia de Cambio Climático y Sustentabilidad en la generación de oportunidades de postulación de proyectos de inversión.



Propuesta de Votación

Pronunciarse favorablemente y, en consecuencia, someter a consideración de la Presidenta de la República la propuesta de procedimiento y criterios transitorios para la evaluación y priorización de proyectos chilenos a presentar al Fondo Verde del Clima, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 letra b) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



